



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º UNMSM-20220028082, relativo a la Licencia sin goce de haber del profesor JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO.

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud el DR. JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, con código N.º 0A1172, Profesor Asociado T.P. 20 h. del Departamento Académico de Filosofía, solicita que se le otorgue licencia sin goce de haber, a partir del 1 de mayo de 2022, por haber sido designado en el cargo de confianza de Asesor II, Nivel F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante Resolución Ministerial N.º 0096-2022-JUS de fecha 31 de marzo de 2022;

Que mediante Oficio N.º 000038-2022-DAFIL-FLCH/UNMSM de fecha 25 de abril de 2022, el Director del Departamento Académico de Filosofía, da su conformidad a lo solicitado;

Que mediante Informe N.º 000031-2022-UP-DA-FLCH/UNMSM de fecha 2 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Personal considera procedente que se otorgue licencia sin goce de haber, puesto que no se contrapone con ninguna de las normas;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, mediante Dictamen N.º 006/FLCH-D-CPEPD/2022, emite opinión favorable a la solicitud del DR. JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO;

Que en sesión ordinaria del 16 de mayo de 2022 el Consejo de Facultad aprobó conceder la licencia sin goce de haber; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º OTORGAR licencia sin goce de haber al DR. JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, con código N.º 0A1172, Profesor Asociado T.P. 20 h. del Departamento Académico de Filosofía, a partir del 1 de mayo de 2022 y mientras dure su designación en el cargo de confianza de Asesor II, Nivel F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en mérito a la Resolución Ministerial N.º 0096-2022-JUS.
- 2.º TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder

